



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
55 Años

ACUERDO No 006 DE 2001
(- 7 MAR. 2001)

Por el cual se adiciona al Acuerdo No. 025 de noviembre 16 de 1999, el costo de un derecho pecuniario para los exámenes de suficiencia académica.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdos No. 018 de 1998 y 025 de 1999, el Consejo Superior Universitario fijó los valores por derechos pecuniarios.

Que mediante Acuerdos No. 08 y 09 de 2000 el Consejo Académico estableció los EXÁMENES DE SUFICIENCIA ACADÉMICA para los alumnos de las FACULTADES DE DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA, PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES, como uno de los requisitos para obtener el título profesional.

Que el Consejo Académico en sesión del día 2 de marzo de 2001, emitió concepto favorable.

Que por lo expuesto es procedente fijar el costo de un derecho pecuniario para estos exámenes de suficiencia académica.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. -ADICIONAR al Acuerdo No. 025 de noviembre 16 de 1999, el costo de un derecho pecuniario para los EXÁMENES DE SUFICIENCIA ACADÉMICA de los alumnos de la FACULTAD DE DERECHO: Inglés y Sistemas, FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA, PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES: Inglés o Francés y Sistemas de Informática.

ARTÍCULO SEGUNDO. -FIJAR el valor de cada uno de los exámenes de suficiencia académica en la suma de un (1) salario diario mínimo vigente, a partir del segundo semestre del año 2001.

PARÁGRAFO. Estarán exentos de pago los alumnos que presenten los exámenes de suficiencia académica en el primer semestre del año 2001.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los **- 7 MAR. 2001**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


ROBERTO ZARAMA URDANETA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA